



Ayuntamiento de
Vélez Málaga

RECIBIDO EN
REGIMEN DE SESIONES

25 MAR. 2014

AREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN nº 2310 /2014

ASUNTO : Adjudicación del Contrato para la ejecución de las obras de acondicionamiento y zonas verdes de la Plaza del Cercadillo de Santa María de Vélez Málaga. (EXP. 0.06.13). EXPEDIENTE PARA CONTRATAR LA EJECUCION DE OBRA DE ACONDICIONAMIENTO Y ZONAS VERDES EN LA PLAZA CERCADILLO DE SANTA MARIA DEL PROYECTO DE PROMOCION ECONOMICA Y SOCIAL DEL BARRIO DE LA VILLA " DE TODA LA VILLA", COFINANCIADO POR LA UNION EUROPEA CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), AL AMPARO DE LA INICIATIVA URBANA PREVISTA DENTRO DEL EJE 5 DE " DESARROLLO SOSTENIBLE URBANO Y LOCAL" DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2007-2013 DE ANDALUCIA Y POR EL AYUNTAMIENTO DE VELEZ MALAGA. PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO Y ZONAS VERDES DE LA PLAZA CERCADILLO DE SANTA MARIA, CON UN PRESUPUESTO DE 78.926,41€ (IVA INCLUIDO) CON CARGO A LA MEDIDA 8.4 " ACONDICIONAMIENTO DE ENTORNO Y ESPACIO SURBANOS DEL BARRIO" (EXP. 0.06.13)

Visto el expediente de contratación, de **TRAMITACIÓN ORDINARIA**, para contratar mediante **PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y EXCLUSIVAMENTE EL PRECIO** la ejecución de las obras de referencia.

Vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha 19 de febrero de 2014 en la que constan que:

"La Mesa de contratación procedió EN ACTO NO PÚBLICO, a la formulación de la PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos :

CLASIFICANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP), y :

PROPOSICIÓN Nº 2	PRESENTADA POR: ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES PUNTOS : 100,00
PROPOSICIÓN Nº 1	PRESENTADA POR: ADRIANO CABELLO CAMPOS PUNTOS: 26,51
PROPOSICIÓN Nº 3	PRESENTADA POR: DARUMAR 15, S.L. PUNTOS: 10,66

DESCARTANDO en principio como posibles ADJUDICATARIOS A LOS SIGUIENTES LICITADORES, por las siguientes razones, tal y como exige art. 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRL CSP) :

PROPOSICIÓN Nº 1	ADRIANO CABELLO CAMPOS
-------------------------	-------------------------------

<i>Ha sido descartada como adjudicataria por haber obtenido, en base a los criterios de puntuación definidos en el P.C.A.P., menor puntuación que la proposición nº 2.</i>
--

PROPOSICIÓN Nº 3 DARUMAR 15, S.L.

Ha sido descartada como adjudicataria por haber obtenido, en base a los criterios de puntuación definidos en el P.C.A.P., menor puntuación que la proposición nº 2.

FORMULANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

CONTRATISTA	ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES
CIF	52.588.929-G
PRECIO EUROS	52.990,00 €
IVA	11.127,90 €
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	64.117,90 €
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	100,00 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS:	
HABER EFECTUADO UNA MAYOR BAJA ECONÓMICA RESPECTO DEL TIPO DE LICITACIÓN.	

Y REQUERIENDO EXCLUSIVAMENTE AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO para que en el **PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a publicación de la presente acta en el perfil del contratante, presente en un sobre cerrado (Sobre "D"), y en la forma señalada en la Clausula 10 del PCAP, la Documentación Administrativa exigida en la Clausula 11 del presente Pliego.

La presente propuesta de adjudicación no creará derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación."

Vista el ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de fecha 3 de marzo de 2014 en la que constan que:

" (...) Constituida la Mesa de Contratación se procede EN ACTO NO PÚBLICO, y por orden de la Presidencia a la Apertura del Sobre "D" presentado por el licitador propuesto como adjudicatario en el plazo señalado, que incluye la Documentación Administrativa que acredita el cumplimiento de los REQUISITOS PREVIOS (Cláusula 11 del PCAP y a la calificación de dicha documentación.

A la vista en su caso de los informes de los servicios administrativos y técnicos se califica la documentación presentada por cada uno de los licitadores con el siguiente resultado:

Proposición nº 2	Presentada por: Antonio Jesús Lozano Robles.
Calificación de la documentación	COMPLETA.

Cumplidos los trámites señalados en el artículo 151.2 del TRLCSP - y por tanto requerida, y aportada dentro del plazo por el licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa, la documentación previa a la adjudicación del contrato - y constituida la garantía definitiva exigida.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector

Público (TRLCSF) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012

HE RESUELTO

I.- DECLARAR válido el acto de licitación.

II .- PONER DE MANIFIESTO a los licitadores siguientes y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSF las razones por las que se ha desestimado su candidatura como adjudicatarios.

PROPOSICIÓN Nº 1	ADRIANO CABELLO CAMPOS
-------------------------	-------------------------------

Ha sido descartada como adjudicataria por haber obtenido, en base a los criterios de puntuación definidos en el P.C.A.P., menor puntuación que la proposición nº 2.

PROPOSICIÓN Nº 3	DARUMAR 15, S.L.
-------------------------	-------------------------

Ha sido descartada como adjudicataria por haber obtenido, en base a los criterios de puntuación definidos en el P.C.A.P., menor puntuación que la proposición nº 2.

III .- ADJUDICAR AL SIGUIENTE LICITADOR, en los términos señalados y dentro del plazo establecido en el artículo 151.3 del TRLCSF, el contrato para la ejecución de las obras de referencia al ser su proposición considerada, por los informes técnicos y por la Mesa de Contratación, como la económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego, sirviendo ambos documentos de motivación a la presente resolución, y todo ello, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación, en beneficio y defensa de los intereses municipales :

CONTRATISTA	ANTONIO JESÚS LOZANO ROBLES
CIF	52.588.929-G
PRECIO EUROS	52.990,00 €
IVA	11.127,90 €
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	64.117,90 €
PUNTUACION TOTAL OBTENIDA	100,00 PUNTOS
PLAZO DE EJECUCIÓN	2 MESES
CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMAS:	
HABER EFECTUADO UNA MAYOR BAJA ECONÓMICA RESPECTO DEL TIPO DE LICITACIÓN.	

IV .- DEVOLVER las garantías provisionales a todos los licitadores tal y como establece el artículo 103.4 del TRLCSF, siendo estos los siguientes :

Darumar 15, S. L.
Antonio Jesús Lozano Robles.

V .- REQUERIR al adjudicatario para que previamente a la formalización del contrato presente la siguiente documentación :

.- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido en el presente Pliego.

.- Certificado de la compañía de seguro suscrito por quien tenga poder para ello, que acredite que el adjudicatario (en su caso, UTE) ha constituido el seguro de responsabilidad por daños para el presente contrato, por los conceptos y las cuantías exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VI .- COMUNICAR al adjudicatario que no podrá iniciar la ejecución del contrato sin la previa formalización del mismo y que **será esta Administración la que fije el día y la hora de formalización del contrato** en documento administrativo dentro de los plazos señalados por el artículo 156 del TRLCSP, **siendo requerido en su momento para ello** (por fax o correo electrónico).

VII .- COMUNICAR al adjudicatario que el plazo de inicio de la ejecución del contrato es el establecido en el PCAP salvo en el supuesto de tramitación urgente del expediente, en cuyo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato (y por tanto de la suscripción del Acta de Comprobación del Replanteo) no podrá ser superior a quince días hábiles contados desde la fecha de formalización del contrato, **y que si se excediese este plazo**, el contrato podrá ser resuelto, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas a la Administración contratante y al contratista y así se hiciera constar en la correspondiente resolución motivada.

VIII .- RECORDAR al adjudicatario que en cumplimiento del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares donde se establece que resulta de aplicación las demás disposiciones legales en la materia, deberá cumplirse la normativa en materia de información y publicidad regulada por el Reglamento General 1083/2006 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1828 de la Comisión de 8 de Diciembre de 2006, por el Plan de Comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía para 2007-2013, y por el resto de normativa aplicable, junto a otras obligaciones como la de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión de 8 de Diciembre de 2006. Asimismo, en cumplimiento del Reglamento General 1083/2006 del Consejo y el Reglamento (CE) 1828/2006, que en su capítulo II Sección I establece las disposiciones de aplicación en materia de información y publicidad, los carteles o vallas de obras deberán reservar un espacio del 30 por ciento para introducir el logo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y lema "una manera de hacer Europa"; así como hacer mención a la cofinanciación de los trabajos con fondos FEDER.

IX.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 del TRLCSP al Ingeniero de Caminos Municipal. En el supuesto de baja o ausencia, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Organización Interna y Estructura Administrativa del Ayuntamiento de Vélez-Málaga aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación.

X .- PUBLICAR la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53.2 y 151.4 del TRLCSP.

XI .- PUBLICAR, una vez formalizado el contrato, anuncio de formalización del mismo en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154.1 del TRLCSP, y en en el correspondiente boletín oficial si se dan los supuestos señalados en el artículo 154.2 del TRLCSP.

XII.- NOTIFICAR la formalización del contrato al órgano que otorgó la subvención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del TRLCSP.

XIII .- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y en virtud de lo dispuesto en el artículo 151.4 del TRLCSP a los licitadores, poniendo así mismo la presente resolución en conocimiento del Responsable del Contrato y de la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos, y comunicando al Registro de Contratos del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP y en su caso copia certificada del documento de formalización de aquel al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma tal y como señala el artículo 29 del TRLCSP.

En Vélez-Málaga, a veintiuno de marzo de dos mil catorce.

El Alcalde

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla.